

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1986 /

CONCON, 05 DE 2016

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 1476 de fecha 125.11.16 Certificado de Disponibilidad N° 236 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios desde el 01 al 31 de diciembre de 2016 a D. **JAVIERA ALEXANDRA ARANCIBIA VARGAS**, RUT N°, Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 122.222 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR TALLER DE ZUMBA**, TALLER DE 3 HORAS SEMANALES.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUYMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3